

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025/517018

Denominación del contrato: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO INTERREG EUROPE ENLIA 03C0944.

Presupuesto de licitación IVA excluido: 108.655,04 €

Presupuesto de licitación IVA incluido: 131.472,60 €

Tramitación del expediente: Procedimiento abierto simplificado

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 27 de octubre de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Con fecha 16 de enero de 2026, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 19 de enero de 2026 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con plazo de presentación de ofertas hasta el 3 de febrero de 2026.

Una vez terminado dicho plazo, se presentan a la licitación, acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- COOPERARI PROJECTS, S.L.
- EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		24/03/2026 19:08:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyxAXtB49zgzsTI1ApegDMLcS7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 5 de febrero de 2026, una vez analizada la documentación integrante del sobre n.º 1 (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) de las entidades listadas anteriormente, las da por admitidas en el proceso de licitación.

A continuación, se procede a la remisión documentación relativa a criterios de adjudicación mediante juicio de valor a los técnicos competentes del Órgano de Contratación (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular) para que realicen el informe de valoración correspondiente.

Sexto.- Con fecha 19 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 17 de febrero de 2025, realizado por el técnico competente del Órgano de Contratación referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor. En esta sesión, la Mesa de Contratación acepta por unanimidad el contenido de dicho informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 2 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez abiertas leídas las ofertas económicas presentadas, se procede a envío del resto de la documentación aportada para su evaluación mediante aplicación de fórmulas a los técnicos del Órgano de Contratación para que realicen el informe de valoración correspondiente.

Séptimo. Con fecha 26 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 24 de febrero de 2026, realizado por el técnico competente del Órgano de Contratación, aceptando por unanimidad el contenido de dicho informe.

A la vista de la valoración efectuada en ambos informes, resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, la puntuación total de las ofertas presentadas queda establecida como sigue:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 1 (juicio de valor)	PUNTUACIÓN SOBRE 2 (aplicación de fórmulas)	PUNTUACIÓN TOTAL
COOPERARI PROJECTS	26 puntos	70,00 puntos	96,00 puntos
EUROVÉRTICE CONSULTORES	22 puntos	66,03 puntos	88,03 puntos

A la vista de la clasificación anterior, la oferta más ventajosa corresponde a la presentada por la entidad COOPERARI PROJECTS, S.L. Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda, en esta misma sesión, requerirle la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 12 de marzo de 2026, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por COOPERARI PROJECTS, S.L., la Mesa de Contratación acuerda requerirle subsanación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Noveno.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 19 de marzo de 2026, una vez analizada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por COOPERARI PROJECTS, S.L. propone a dicha entidad como adjudicataria y acuerda elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

Una vez cumplido por dicha entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO INTERREG EUROPE ENLIA 03C0944” a la entidad COOPERARI PROJECTS, S.L. (con NIF B02891091) por un importe (IVA excluido) de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (89.402,07 €), al que corresponde un IVA de 18.774,43 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 108.176,50 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

El desglose de precios unitarios es el siguiente:

Número de unidades estimado	Unidad	Descripción	Precio unitario oferta	Importe total oferta
2.824,28	Horas	Gastos de personal de apoyo	20,96	59.196,91
1	Unidad	Gastos de desplazamiento y alojamiento personal de apoyo	5.100,00	5.100,00
1	Unidad	Gastos de desplazamiento y alojamiento <i>stakeholder</i>	4.113,00	4.113,00
1	Unidad	Gastos para encuentros con <i>stakeholders</i>	2.303,00	2.303,00
1	Unidad	Gastos para material de comunicación	1.371,00	1.371,00
Total costes directos				72.083,91
Costes indirectos				1.802,10
Total Presupuesto Ejecución Material				73.886,01
Gastos generales				11.082,90
Beneficio industria				4.433,16
Total oferta (IVA no incluido)				89.402,07
IVA (21%)				18.774,43
Importe total de la oferta (IVA incluido)				108.176,50

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		24/03/2026 19:08:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyxAXtB49zgzsTI1ApegDMLcS7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		24/03/2026 19:08:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyxAXtB49zgsTI1ApegDMLcS7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	